



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2307/ ASO/005	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 23 DE JULIO DE 2020	BOUC: 30 DE JULIO DE 2020
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	
DEPARTAMENTO: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTABILIDAD	
FACULTAD: COEMRCIO Y TURISMO	
PERFIL PROFESIONAL: TRAYACTORIA PROFESIONAL EN EL CAMPO DE LA CONTABILIDAD	
ACTIVIDAD DOCENTE: CONTABILIDAD DE COSTES, CONTABILIDAD DE COSTES PARA EMPRESAS TURÍSTICAS	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
JIMÉNEZ PEREZ, JUAN RAMÓN	6



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	EXPERIENCIA PROFESIONAL FUERA DE LA UNIVERSIDAD, EN EL PERFIL DE LA PLAZA: 0-3 PUNTOS
2.-	EXPERIENCIA PROFESIONAL FUERA DE LA UNIVERSIDAD, EN MATERIAS AFINES AL PERFIL DE LA PLAZA: 0-3 PUNTOS
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONTABILIDAD: 0-1'5 PUNTOS
8.-	INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES EN CONTABILIDAD: 0-1'5 PUNTOS
9.-	
10.-	OTROS MÉRITOS: 0-1 PUNTO
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.



(3) Solicitud fuera de plazo.

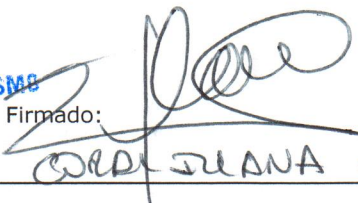
(4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 28 de SEPTIEMBRE de 2020

EL PRESIDENTE  Firmado: JAVIER ZORNOZA BOY		EL SECRETARIO  Firmado: MIGUEL ANGEL VILLACORTA HERNÁNDEZ	
VOCAL  Firmado: Mª TERESA MÉNDEZ PICAZO	VOCAL  Firmado: MANUEL CAMPUZANO VALLÉS	VOCAL  Firmado: TEODORO JAVIER CRISTOBAL ARCEDIANO	



Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 01/10/2020

Firmado: CORDALIA JUANA